



## Municipalidad Distrital de Vista Alegre

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 029-2024-A-MDVA

Vista Alegre, 22 de febrero de 2024.

#### **VISTO:**

La resolución de alcaldía N°033-2023-A-MDVA de fecha 23 de enero de 2023, el Informe N° 003-2024-MDVA-GM de fecha 09 de febrero de 2024, emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 0053-2024-OGRH-MDVA de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 0099-2024-OGAJ-MDVA de fecha 21 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante Ley N° 27972), establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; dispone como atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°020-2023-MDVA de fecha 18 de diciembre de 2023, que se aprobó en Sesión Ordinaria N°023-2023-CM-MDVA de fecha 18 de diciembre de 2023, se aprobó el "Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre" (ROF), que se implementará a partir del 01 de febrero de 2024. Asimismo, a partir de esa fecha las Unidades Organizacionales iniciarán la numeración de los documentos que emitan, desde el 001 utilizando para su identificación;

Que, asimismo, mediante la normativa del artículo 76° y 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el Capítulo VII de la asignación de funciones y el desplazamiento en el artículo 76° las acciones administrativas para el desplazamiento de los



## Municipalidad Distrital de Vista Alegre

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

servidores dentro de la Carrera Administrativa son: Designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. Y en el artículo 77° la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocasional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrea, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante el Informe N° 0053-2024-OGRH-MDVA de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite la relación de los cargos encargados en el periodo 2023, cargos que a la fecha perdieron sus vigencias, en razón de que se viene implementando el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Que, en ese sentido, se debe proceder con dar por concluidas las encargaturas efectuadas en los cargos que han perdido vigencia por la implementación del nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Que, mediante la resolución de alcaldía N°033-2023-A-MDVA de fecha 23 de enero de 2023, se encargó al servidor **PEDRO PASCUAL MARCILLA GUTIERREZ** para que se desempeñe en la **DIVISION DE CULTURA, TURISMO Y MUSEO** de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Que, se deje sin efecto la encargatura del servidor **PEDRO PASCUAL MARCILLA GUTIERREZ** en el cargo de la **DIVISION DE CULTURA, TURISMO Y MUSEO** de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20, numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA** del servidor **PEDRO PASCUAL MARCILLA GUTIERREZ** en el cargo de la **DIVISION DE CULTURA, TURISMO Y MUSEO** de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, dándole las gracias por los importantes servicios prestados, debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** que se notifique al servidor **PEDRO PASCUAL MARCILLA GUTIERREZ**, a Gerencia Municipal y a todas las oficinas pertinentes.



## Municipalidad Distrital de Vista Alegre

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas pertinentes, a la Oficina de Tecnologías de Información en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

**Gabriel Roger Sarmiento Garriazo**  
ALCALDE